



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 339/2017.

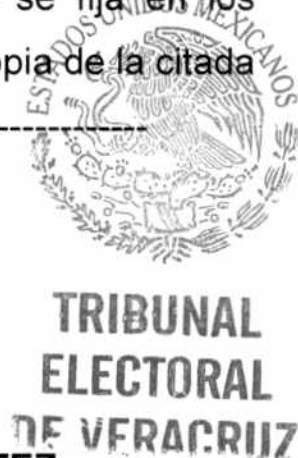
ACTORA: MISBEL ÁLVAREZ ARANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE JOSÉ
AZUETA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 339/2017.

ACTORA: MISBEL ÁLVAREZ
ARANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE JOSÉ
AZUETA, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
seis de septiembre de dos mil diecisiete.**

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el acuerdo de veintiséis de julio del año en curso, signado por el Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordena integrar el expediente identificado con la clave JDC 339/2017 y turnarlo a esta ponencia.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad con los artículos 354 y 422 del Código Electoral y el numeral 128 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz;

ACUERDA:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404, del Código Electoral para el Estado y 37 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, y se **radica** el presente juicio ciudadano para la sustanciación respectiva.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto, ante el Secretario Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**


Javier Hernández Hernández
Magistrado Ponente



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ


Fernando García Ramos
Secretario Proyectista